



Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 391-2010-MDP/A

Pachacámac,

3 SET. 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 105-2010-MDP-OA, de fecha 13 de setiembre de 2010, mediante el cual la Oficina de Administración propone la modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 341 y 371-2010-MDP/A, de fecha 05 y 31 de agosto de 2010, se aprobaron los Expedientes Técnicos de Ejecución de las Obras Mejoramiento de Veredas y Sardineles del Cercado de Pachacámac II Etapa; y Mejoramiento de la Carretera Tomina del Distrito de Pachacámac, por un monto total de S/.317,798.96 (Trescientos diecisiete mil setecientos noventa y ocho y 96/100 Nuevos Soles) y S/.63,722.11 (Sesenta y tres mil setecientos veintidós y 11/100 Nuevos Soles); asimismo mediante Memorandum N° 418 y 489-2010-MDP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, certifica que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de las obras;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y considerando que los procesos mencionados no se encuentran incluidos en el Plan Anual para el presente ejercicio, por lo que es necesaria su modificación;

Que, asimismo el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el Artículo 8° de la precitada norma, respectivamente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio 2010, en los siguientes términos:



Municipalidad Distrital de Pachacamac



- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010 la Adjudicación Directa Selectiva para la Ejecución de la Obra Mejoramiento de Veredas y Sardineles del Cercado de Pachacamac II Etapa, por un valor estimado de S/. 317,798.96 (Trescientos diecisiete mil setecientos noventa y ocho y 96/100 Nuevos Soles);

Incluir en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010 la Adjudicación de Menor Cuantía para la Ejecución de la Obra Mejoramiento de la Carretera Tomina del Distrito de Pachacamac, por un valor estimado de S/.63,722.11 (Sesenta y tres mil setecientos veintidós y 11/100 Nuevos Soles);

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la modificación del Plan Anual en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado "SEACE".

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PACHACAMAC

Mg. HUGO RAMOS LESCANO
ALCALDE

